

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-448. -Con 1-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 14 de agosto de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

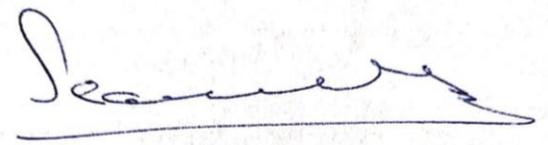
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Revisada la presente actuación, se ordena por Secretaría correr traslado de la liquidación actualizada del crédito presentada por la Defensora de Familia, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.